



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de abril del 2004
No. 80

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN MARCOS", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1475, 560-B1, 1478, 567-B1, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 575-B1, 576-B1, 1536, 577-B1, 578-B1, 579-B1, 580-B1, 581-B1, 582-B1, 1537, 1538, 817-A1, 819-A1, 583-B1, 814-A1, 812-A1, 813-A1, 821-A1, 815-A1, 1525, 816-A1, 1521, 1526, 1527 y 1522.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1523, 1524, 1539, 1528, 818-A1, 820-A1, 1520, 1539-BIS y 1535.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
GERMAN AHUMADA RUSSEK
Representante Legal de la Empresa
"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a sus escrito de fecha 25 de marzo del 2004, por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo interés social denominado "SAN MARCOS", para desarrollar 1,541 viviendas de tipo interés social, en una superficie de terreno de 216,193.44 M2 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en Camino Sin Nombre, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que su representada se encuentra legalmente **constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el No. 49, del Volumen 1,021, Libro 3, de fecha 22 de abril de 1977.

Que mediante la Escritura Pública No. 11,914 de fecha 28 de octubre de 1986, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 18,852 de fecha 25 de enero de 1994, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en la cual se determinó **ampliar los objetivos sociales** de su representada, entre otros, para llevar a cabo el fraccionamiento de terrenos urbanos y suburbanos, así como ejecutar toda clase de obras de urbanización.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 8,897 de fecha 13 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Notario Público No. 84 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el No. 264, del Volumen 1,060, Libro 3°, de fecha 28 de junio de 1978.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 16,428 de fecha 18 de diciembre del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 810-821, Volumen 375, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de marzo del 2003.
- Escritura Pública No. 16,831 de fecha 11 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 693-695, Volumen 385, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de noviembre del 2003.
- Escritura Pública No. 17,629 de fecha 8 de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 147-149, Volumen 398, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre del 2003.
- Escritura Pública No. 17,630 de fecha 8 de diciembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 150-161, Volumen 398, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre del 2003.
- Escritura Pública No. 17,844 de fecha 19 de febrero del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 354, Volumen 398, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero del 2004.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/147-SAU/2004 de fecha 15 de marzo del 2004, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional de la Dirección General de Administración Urbana, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación** CIZ NO. 009-0062/2003 de fecha 20 de octubre del 2003. Asimismo, expidió la **Licencia de Uso del Suelo** LUS No. 009-0007/2004 de fecha 19 de marzo del 2004.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficios Nos. 21203/RESOL/551/03 de fecha 6 de noviembre del 2003, misma que fue corregida y ratificada mediante el diverso número 21203/DGN/089/04 del 23 de enero del 2004.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según oficio Núm. ODA.DIR 0800/03 de fecha 12 de noviembre del 2003. Por su parte la Comisión del Agua del

Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/21/2004 del 4 de marzo del 2004, manifestó que el desarrollo se deberá llevar a cabo en etapas, una primera de 1,140 viviendas.

Que mediante folio No. CE-092/2003 de fecha 22 de enero del 2004, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/3311/2003 de fecha 10 de diciembre del 2003.

Que mediante oficio No. 540000-1472 de fecha 9 de octubre del 2003, signado por el Gerente de la División Metropolitana Oriente de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo.

Que el Municipio de Chalco por conducto del Presidente Municipal sustituto, mediante oficio No. PMCH/0144/03 del 14 de agosto del 2003, manifestó no tener inconveniente en que se lleve a cabo el desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Chalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "**Consortio de Ingeniería Integral**", S.A. de C.V. representada por usted, el **Conjunto Urbano de tipo interés social** denominado "**SAN MARCOS**", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno de 216,193.44 M2 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en Camino Sin Nombre, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,541 viviendas en etapas, conforme a los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	113,478.114 M2
SUPERFICIE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	805.375 M2
SUPERFICIE DE SERVICIOS VENDIBLE (LANZADERA):	805.750 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	28,034.304 M2

SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: (INCLUYE ANDADORES)	73,069.897 M2
SUPERFICIE TOTAL:	216,193,440 M2
NUMERO DE MANZANAS:	31
NUMERO DE LOTES:	708
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,541

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "SAN MARCOS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2, anexos a esta autorización.

Se autoriza una primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
1	2 al 62	215	INTERES SOCIAL
2	1 al 5	18	INTERES SOCIAL
3	1 al 7	25	INTERES SOCIAL
4	1 al 6	20	INTERES SOCIAL
5	1 al 4	15	INTERES SOCIAL
6	1 al 14	9	INTERES SOCIAL
13	1 al 64	125	INTERES SOCIAL
14	1 al 20	40	INTERES SOCIAL
15	2 al 41	79	INTERES SOCIAL
16	1 al 13	26	INTERES SOCIAL
18	1 al 12 y 14 al 37	72	INTERES SOCIAL
19	1 al 4	8	INTERES SOCIAL
20	1 al 71	137	INTERES SOCIAL
21	1 al 7	15	INTERES SOCIAL
22	1 al 15	29	INTERES SOCIAL
23	1 al 60	119	INTERES SOCIAL
24	1 al 8	16	INTERES SOCIAL
25	1 al 18	36	INTERES SOCIAL
26	1 al 13	24	INTERES SOCIAL
27	1 al 46	86	INTERES SOCIAL
28	1 al 14	26	INTERES SOCIAL
TOTAL		1,140	

El anterior cuadro suma un total de 1,140 viviendas, cuya localización se identifica en el Plano de Lotificación 2 de 2, mismo que forma parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las 401 viviendas restantes, así como para el desarrollo de las áreas comerciales y de servicios, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Chalco, Estado de México, un área de 73,069.897 M2, (SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 28,034.304 M2, (VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS).
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS), conforme al oficio Núm. ODA.DIR 0800/03 de fecha 12 de noviembre del 2003. Asimismo, en lo que corresponda, al oficio No. 206B10000/FAC/21/2004 del 4 de marzo del 2004, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/3311/2003 de fecha 10 de diciembre del 2003.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de donación municipal del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las provisiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). JARDIN DE NIÑOS DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,992.00 M2, (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 690.00 M2, (SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, (fachada con muros de 1.5 metros de altura, más un 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2, por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- B). ESCUELA PRIMARIA DE 12 AULAS**, en una superficie de terreno de 3,480.00 M2, (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2, (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 mingitorios, 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 2 excusados y 2 lavabos.
Maestros mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras.
- Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura, más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2, por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo cada una (una podrá localizarse en plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 571.00 M2, (QUINIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) de construcción preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien determinará asimismo los programas arquitectónicos correspondientes.

- D). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

Jardín Vecinal de 4,931.00 M2, (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva, de 7,397.00 M2, (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- 1 Cancha de balompié rápido de 22.00 x 53.00 metros, cercada.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 M2, de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamiento.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. 21203/RESOL/551/03 de fecha 6 de noviembre del 2003 y 21203/DGN/089/04 del 23 de enero del 2004 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$51'694,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una

fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$374,595.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$37'459,500.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Chalco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$908,481.14 (NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CATORCE CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14 veces el monto del salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,541 viviendas de tipo interés social, previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Chalco la cantidad de \$16,981.47 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100.00 M2, de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.

De igual modo deberá pagar al Municipio de Chalco la suma de \$10,476.96 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la autorización de fusión de 16 predios, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis, fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el control para el **establecimiento del sistema de agua potable**, pagará al Municipio de Chalco, la cantidad de \$405,123.80 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS OCHENTA CENTAVOS M.N.), y por el control para el **establecimiento del sistema de alcantarillado** la suma de \$ 450,643.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Chalco, Estado de México, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha, que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO.

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta, o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO TERCERO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de Autorización.

DECIMO CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO QUINTO.

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de

publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**SAN MARCOS**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados para vivienda de tipo interés social y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-092/2003 de fecha 22 de enero del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chalco.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2 en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción

XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de la manzana 29, con fente a la vía principal de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "SAN MARCOS", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2 a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Chalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 31 del mes de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 88/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ en contra de MIGUEL FLORES MONTIEL, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un ropero de madera de aproximadamente dos centímetros de ancho por un metro cincuenta metros de alto, y setenta centímetros de fondo, con dos puertas corredizas, cuatro cajones en la parte inferior y dos puertas que abren con llave, uno de ellos con espejo. 2.- Una grabadora AM y FM con reproductor para un cassette color amarillo con rojo, sin apreciarse en ella el molo ni número de serie, la cual se encuentra en regulares condiciones de uso. 3.- Un triciclo grande color naranja con la leyenda Heavy Duty línea siete, con llantas marca Amass con dos saipicaderas color blanco enfrente en buenas condiciones de uso. 4.- Una televisión marca Broksonic de aproximadamente catorce pulgadas color negro y verde olivo modelo TC-2,2,5.C. 5.- Un reloj de pared en forma cuadrangular color café y dorado con la figura de un caballo, en su parte superior de material plástico y con leyenda Delux Quartz Clock. 6.- Un reloj de pared en forma rectangular de aproximadamente setenta centímetros de largo por veinte de alto, con la representación religiosa de la última cena, con cristal al frente en buenas condiciones de uso y funcionando. 7.- Cinco pollos con plumaje color blanco de aproximadamente de un kilo y medio cada uno. 8.- Una gallina con plumaje color rojo de aproximadamente dos kilos y medio. 9.- Una gallina pinta (negro y

blanco) de aproximadamente dos kilos. Con un valor comercial de \$5,005.00 (CINCO MIL CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Convóquense postores.- Toluca, México, veinte de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.
1475.-23, 26 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 238/04.

HERMELINDA HERNANDEZ MORALES, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble con casa ubicado en el número 317, de la calle 2 de Marzo, antes León Guzmán de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con Monsalvo Alaya Héctor Francisco; al sur: 10.00 metros y linda con Alfredo García Cardoso, antes Atenógenes García Ballesteros; al oriente: 8.00 metros y linda con Carmela Ayala Rayón; y al poniente: 8.00 metros y linda con calle 2 de Marzo, con una superficie de 80.00 metros (ochenta metros cuadrados).

Publiquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cinco de abril de dos mil cuatro.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

550-B1.-22 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 187/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS BERNAL GUADARRAMA en contra de RAUL CONTRERAS VIEYRA, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en una camioneta de tres toneladas con caja de lámina cerrada, marca Dodge, tipo 350 LE, color verde, con número de placas KT 95 314 del Estado de México, número de serie 3BGME3679PM142562, carrocería número PM142562, motor hecho en México.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a dieciséis de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1478.-23, 26 y 27 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 569/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOCADIO GUADALUPE RAMIREZ ARRIETA, a través de su endosatario en procuración en contra de MARGARITA DAVILA MORELOS, el C. juez del conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios de los bienes muebles embargados en autos consistente en los vehículos embargados consistentes en dos, siendo uno de ellos el automóvil marca Chevrolet Cavalier, modelo 1996, serie número 3G1JX5442TS127994, y el segundo consistente en Vagoneta marca Ford Country-Gran Marquis, modelo 1984, serie número AL74AJ11150, en regular estado de conservación, sirviendo como base para el remate la cantidad del primero de los mencionados \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado, por lo que respecta al segundo vehículo \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado, la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

567-B1.-26, 27 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 317/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS FRANCISCO BALESTRA AGUILAR, en contra de JAIME VILLALBA ESPINOZA. El Ciudadano Juez Primero de lo civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintisiete de mayo del año

dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Casa que se encuentra ubicada en la calle Pedro Ascencio número 166, interior 8, en el Condominio Horizontal denominado "Villas San Agustín", en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con casa número 7; al sur: 17.00 metros con casa 9; al oriente: 6.775 metros con propiedad particular; al poniente: 6.775 metros con área común; con una superficie total de 114.16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 807, volumen 369, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquense postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a quince de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1529.-27 abril, 3 y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANTONIO CANO SUAREZ, promueve en el expediente número 301/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros con María Enciso; al sur: 7.68 metros con calle de su ubicación; al oriente: 22.04 metros con Jessica Gabriela Cano Cruz; al poniente: 21.63 metros con Miguel Ángel Altamirano Guevara. Con una superficie de 167.91 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1530.-27 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JESSICA GABRIELA CANO CRUZ, promueve en el expediente número 247/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.43 metros con María Enciso; al sur: 7.41 metros con calle de su ubicación; al oriente: 23.27 metros con Víctor Márquez Covarrubias; al poniente: 22.86 metros con Benita Edith Cruz Caballero. Con una superficie de 171.14 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1531.-27 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

BENITA EDITH CRUZ CABALLERO, promueve en el expediente número 295/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.42 metros con María Enciso; al sur: 7.41 metros con calle de su ubicación; al oriente: 22.82 metros con Jessica Gabriela Cano Cruz; al poniente: 22.46 metros con Antonio Cano Suárez. Con una superficie de 171.14 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1532.-27 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JESSICA GABRIELA CANO CRUZ, promueve en el expediente número 273/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, (información de dominio), respecto del predio ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros con María Enciso; al sur: 7.69 metros con calle de su ubicación; al oriente: 22.46 metros con Benita Edith Cruz Caballero; al poniente: 22.04 metros con Antonio Cano Suárez. Con una superficie de 171.21 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1533.-27 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FELIZA HERNANDEZ MENDOZA.

CESAR MANUEL BALESTRA CAMPUZANO, demandó en la vía ordinaria civil, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México; respecto del inmueble ubicado en la calle Nogales, lote 11, manzana 62, denominado Popopark, del Municipio de San Miguel Atlautla, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada FELIZA HERNANDEZ MENDOZA a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Amecameca, Estado de México, a trece de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1534.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 197/2004.
C. SOCORRO VILLEGAS LEDEZMA.

C. JOSE ROJAS TORRES, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que actualmente me une con la demandada por las causales que se invocan en el proemio de la presente demanda; B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraímos nupcias en beneficio del suscrito, en términos de lo que dispone el artículo 4.36 del Código Civil en vigor para el Estado de México, de acuerdo a la causal por lo que se promueve el presente juicio y que se quedará debidamente acreditada; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le cita y se le emplaza al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de la misma.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

575-B1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 330/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ZENDEJAS MORENO Y VICTORIA COLINDRES OLMOS, en contra de JUAN HERNANDEZ ISLAS Y AMPARO ISLAS ARROLLO Y/O AMPARO ISLAS TELLEZ, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas con del día diecinueve de mayo del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Capiro número ciento sesenta y tres, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$660,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

576-B1.-27 abril, 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 509/2004, MARTINA CAYETANO SEGUNDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.50 m con Hilario González Bernal; al sur: 52.50 m con camino vecinal; al oriente: 14.00 m con Asunción López Téllez; y al poniente: 14.00 m con Antonio de la Luz Bernal, con una superficie de 0-05-77 Has, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1536.-27 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO CABRERA MEJIA, MACRINO MONTER LAZCANO Y JOSEFINA PACHECO OLVERA.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 82/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promoviendo en este Juzgado por MARIA DE LOURDES OLVERA GONZALEZ, en contra de JOSEFINA PACHECO OLVERA, MACRINO MONTER LAZCANO Y ROBERTO CABRERA MEJIA, por auto de fecha diecisiete 17 de marzo del año dos mil cuatro 2004, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se le demandan las siguientes prestaciones:

A todos y cada uno de los codemandados en el presente juicio les demandó la prescripción positiva usucapión, respecto de la fracción noreste del lote de terreno número 08, de la manzana 61, Zona 18, de la Colonia Caracoles, Exejido de San Juan Ixhuatepec (hoy Colonia Jorge Jiménez Cantú), en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; haciendo saber a los demandados que deberán presentarse a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo

fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veinticuatro 24 días del mes de marzo del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

577-B1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: IRMA ISABEL LOPEZ QUIJANO, SERGIO MANUEL LOPEZ QUIJANO, IDALID QUIJANO RESENDIZ Y AGUSTIN GILBERTO LOPEZ CORDERO.
EXPEDIENTE: 53/2004.

MARINA BERMUDEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción oriente del lote de terreno 01, de la manzana 163, de la Colonia Reforma, Sección La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.25 metros con Avenida Reforma; al sur: 09.32 metros con fracción sur del lote 1; al oriente: 08.00 metros con Poniente 29; al poniente: 08.25 metros con lote 22, con una superficie total de 136.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciséis de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

578-B1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 01/2004.

DEMANDADO: ELIAS ZAMORA HERNANDEZ.

MARIA DE JESUS MAGALLANES MEDINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 93, ubicado en la Calle 23, en la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 21; al sur: 20.75 metros con lote de terreno número 23; al oriente: 10.00 metros con Calle 23; al poniente: 10.00 metros con lote 7; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el

apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

579-B1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MANUEL PEREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en expediente marcado con el número 181/2004, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DE LOURDES ORTIZ PEREZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Hueyotenco", ubicado en calle Hidalgo del Centro de la población de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 353 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43 metros con María de Lourdes Ortiz Pérez; al sur: 43 metros con Ana María Tinajero de Barriga; al oriente: 8.21 metros con Benito Hernández; y al poniente: 8.21 metros con calle Hidalgo; se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

580-B1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ANA MARIA TINAJERO BARRIGA DE MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 207/2004, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DE LOURDES ORTIZ PEREZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Hueyotenco", ubicado en calle Hidalgo del Centro de la población de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 301 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43 metros con Manuel Pérez M.; al sur: en igual medida con Felipe Salas Pérez; al oriente: 7.00 metros con Toribio

Hernández; y al poniente: en la misma medida con calle Hidalgo; se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

581-B1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO 44° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE RAUL ORTEGA CRUZ Y ALICIA SANCHEZ ORTEGA DE ORTEGA, Expediente número 306/00, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha primero de abril del dos mil cuatro, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: el departamento N-cuatrocientos dos del edificio en condominio número doce marcado con el número oficial número nueve de la calle de Los Molinos construido sobre el lote doce de la manzana once (romano), del Fraccionamiento "Villas de La Hacienda", en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, así como de los derechos de copropiedad que en 4,726.744 por ciento le corresponde a dicho departamento en los elementos y partes comunes del edificio en condominio del que forma parte, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,025.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los presentes autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 20 de abril del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

582-B1.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 61/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BERNARDINA MARQUEZ DE VEGA en contra de DAVID SEPULVEDA HERRERA,

reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que ha operado la usucapión a favor de BERNARDINA MARQUEZ DE VEGA, respecto del inmueble ubicado en lote 23, manzana 24, calle 19, Colonia Bosques de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ocho metros con calle 19; al sur: ocho metros con lote 10; al oriente: veinte metros con lote 22; y al poniente: veinte metros con lote 24, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados; y B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se llegue a dictar, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO: Atizapán de Zaragoza, Estado de México, trece de junio del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a BERNARDINA MARQUEZ SANCHEZ DE VEGA, visto su contenido, tomando en consideración que como se desprende de los informes que obran en autos, no se localizó el domicilio de la parte demandada y de conformidad con lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada DAVID SEPULVEDA HERRERA, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando a la parte demandada y haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de su representante legal dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1537.-27 abril, 10 y 20 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUIS GARCIA PEREZ.

EMELIA SANCHEZ VIRRUETE, por su propio derecho, en el expediente número 778/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Texanita número 72 setenta y dos, lote 39 treinta y nueve, manzana 308-A, trescientos ocho "A", de la Colonia Aurora de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 151.93 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.95 m con lote 38 treinta y ocho; al sur: en 17.00 m con lote 40 cuarenta; al oriente: en 9.05 m con calle Texanita; y al poniente: en 8.85 m con el lote 15 quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado

se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintidos (22) de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1538.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que JOSE LUIS HERNANDEZ HERRERA, le demanda en el expediente número 576/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 24, manzana 34, ubicado en calle Lago Cupatitzio número 107, en la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 23; al sur: 16.82 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con lote 49; al poniente: 9.00 m con calle Lago Cupatitzio, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1538.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ADELA SALAZAR LUNA.

En el expediente número 72/2004, el C. FERNANDO MORENO CONTRERAS, promueve juicio ordinario civil en contra de ADELA SALAZAR LUNA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintinueve de enero del año en curso, ordenándose por auto del veintitrés de febrero del presente año, emplazar a la demandada ADELA SALAZAR LUNA por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la

ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veinticinco de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

817-A1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ.

En el expediente número 242/2003, la C. ALEJANDRA CLARA LUNA MARTINEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del tres de abril del año en curso, ordenándose por auto del diecisiete de septiembre del presente año, emplazar al demandado ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

817-A1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En los autos del expediente número 179/04-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE FRANCISCO ORTIZ HERNANDEZ en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial del que el suscrito se ha convertido en propietario en virtud de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble Nardo número uno (lote cuarenta y tres, manzana XXIV), y Magnolia número dos, (lote uno, manzana XXIV), del Fraccionamiento Jardines del Molinito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida uno, volumen ciento tres, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, a favor de

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., inmueble lote cuarenta y tres, manzana XXIV, Fraccionamiento Jardines del Molinito de esta ciudad, y el segundo calle de Nardo número uno, (lote de terreno número cuarenta y tres, manzana XXIV). B.- Como consecuencia de lo anterior que la usucapión ha operado en mi favor y he adquirido la propiedad del inmueble que se identifica y describe en esta demanda, conforme a los preceptos del Código Sustantivo y Adjetivo para el Estado de México. C.- Se ordena la tildación y cancelación de la inscripción de la propiedad de dicho inmueble que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada y se registre como propietario al suscrito. D.- El pago de gastos y costas. Por lo que emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

817-A1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 957/1997.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas primero y siete de abril del año dos mil cuatro, dictados en los autos del expediente 957/97, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA, en contra YOLANDA MARCHAND ORTEGA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en departamento número 2, edificio "S", lote 3, de la Avenida José López Portillo No. 224, Colonia San Lorenzo, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 319,600.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores deben exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 15 de abril de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

819-A1.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 599/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

DOMINGA JIMENEZ.

MARIA LUISA HERNANDEZ TREJO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble de mi propiedad, del cual estoy en posesión desde la fecha en que lo adquirí doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, denominado "Aguayo" o "Tepetate", ubicado en el pueblo de San Bernardo, domicilio conocido del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y Distrito Judicial de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 207.00 m y linda con Francisco Espinoza (actualmente con Lauro Cortez), al sur: 216.00 m y linda con Ponciano Moreno, al oriente: 90.00 m y linda con J. Encarnación Ramírez (antes Bernardino Ramírez) (actualmente con Lauro Cortez), al poniente: 150.00 m con el Barrio de San Andrés de las Peras, con una superficie total aproximada de: 25,380.00 metros cuadrados.

B).- Que se dicte sentencia firme ordenando que se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a mi favor, declarándose que de poseedora me he convertido en propietaria.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio para el caso de oposición injustificada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiéndose las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

583-B1.-27 abril, 10 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TEODORO ROLDAN FUENTES, promovió ante este Juzgado, bajo el expediente número 653/01, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en la calle Mezquite, lote 10, manzana 301, en el pueblo de Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, México, con la superficie de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.90 m con lote 12 (actualmente con propiedad del señor

Teodoro Roldán Fuentes), al sur: 6.50 m con calle Mezquite, al oriente: 12.40 m con lote nueve (actualmente con propiedad de Tomasa Bautista Alba), al poniente: 13.00 m con calle Manuel Avila Camacho.

Y para los efectos estipulados en los artículos 9, 36, 37, 51 fracción IX, 862 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por tres veces de tres en tres días, asimismo fíjese un ejemplar del escrito inicial en el predio materia de estas diligencias para los efectos legales conducentes. Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

814-A1.-27, 30 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 72/2004.
DEMANDADO: SOFIA LOPEZ MORALES.

En el expediente 72/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, cumplimiento forzoso del contrato de promesa de compra venta y entrega del inmueble, promovido por JOSE LUIS GERARDO NUÑEZ LOPEZ Y "N" DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., en contra de SOFIA LOPEZ MORALES, por auto de fecha seis de abril del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la demandada SOFIA LOPEZ MORALES, por medio de edictos, requiriéndosele las siguientes prestaciones, ...a).- El cumplimiento forzoso del contrato de promesa de compraventa, celebrado entre el señor JOSE LUIS GERARDO NUÑEZ LOPEZ y a señora SOFIA LOPEZ MORALES, el día quince de julio del dos mil dos, ...b).- El otorgamiento por parte de la demandada, ante Notario Público de la escritura pública de compraventa, del bien inmueble ubicado en calle 9, Eje Satélite No. (19) diecinueve, Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, ...c).- Como consecuencia de lo anterior, se reclama la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle 9, Eje Satélite No. (19) diecinueve, Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, y para el caso de negativa de la demandada deberá ser lanzada a su costa; ...d).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que la demandada se ha negado a cumplir con lo establecido en el contrato mencionado, en la presentación. A).- Solicito se haga efectiva la pena económica convencional, establecida en la cláusula séptima dicho contrato, ...e).- El pago de los daños y perjuicios.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita. Son dados en el local de este Juzgado el dieciséis de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

812-A1.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 269/98.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ROBERTO ANTONIO PETRICIOLI RUIZ Y CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ CERVANTES DE PETRICIOLI, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año en curso, para que verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el departamento número 301, del edificio "B", construido sobre el lote 6, resultante de la fracción "E-1" de la Ex Hacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro en la Unidad Habitacional, Residencial del Parque, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de abril del 2004.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

813-A1.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha treinta de enero y treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, Promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO ALMAZAN BALLESTEROS, expediente 84/98, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número diez ubicado en la calle de Cooperativa del Consumo, lote cinco, manzana quince, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$653,200.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 12 de abril del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

821-A1.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 661/97.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día veinte de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: el departamento 101, de la casa triplex marcada con el número 44 de la calle Retorno Bosques de Arrayanes, lote 25, manzana 84, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de ALFREDO MARGARITO MEDINA ANTUNEZ, Expediente número 661/97. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de abril del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

815-A1.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de REYES GONZALEZ JAVIER y otra expediente 312/2003, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó uno auto que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

A su expediente 312/03procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones siendo la vivienda unifamiliar ubicada en la calle Inmaculada Concepción Poniente número 9, y terreno sobre el cual está construida y que es el lote de terreno número dieciséis de la manzana cincuenta y cuatro, del conjunto urbano denominado La Guadalupeana, ubicado en Avenida Ojo de Agua, en la Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las doce horas del día veinte de mayo del año en curso, para tal efecto convóquese postores por medio de edictos, que se publiquen por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha del remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre en el Boletín Judicial y en el periódico "El Heraldo" ahora "Diario Monitor", en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$289,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio resultante del dictamen emitido por el perito de la actora y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el periódico "El Heraldito", ahora "Diario Monitor".-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

815-A1.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

NELSON ODMAN GOMEZ BOBADILLA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 280/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en domicilio conocido en calle vereda sin nombre, Colonia Buenavista en el Municipio de Villa Guerrero, México, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 36.499 y 160.76 m con Celia Bobadilla García, al sur: 187.94 y 61.159 m con Marcos Arellano, al oriente: 92.54 m con calle Canta Ranas, y al poniente: 126.915 m con Río Tintojo. Con una superficie aproximada de: 2-55-36.97 2 Hectáreas.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo México, trece de abril de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1525.-27 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que los C.C. HIGINIO, EMILIA Y AGUSTINA de apellidos HERNANDEZ BARRAGAN, en calidad de hermanos del de cujus SIMON HERNANDEZ BARRAGAN, denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de SIMON HERNANDEZ BARRAGAN, bajo el expediente 232/2002, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual dictó un auto que a la letra dice: AUTO.-Ecatepec, México, veintinueve de noviembre de dos mil dos. Con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se mandan fijar avisos en los sitios públicos de lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo, dentro de cuarenta días, los edictos se insertarán dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta jurisdicción; y tomando en consideración que el autor de la presente sucesión nació en Chapantongo, Hidalgo, y su lugar de fallecimiento lo fue en Doctor Balmis 148, doctores, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con fundamento en el artículo 159 del Código en cita y con los insertos necesarios, gírese atentos exhortos a los jueces competentes de lo Familiar de Chapantongo, Hidalgo y México, Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este Juzgado fije los avisos en los sitios públicos de dichas Ciudades, como lo son: Presidencia Municipal, Oficinas del Registro Civil y Registro Público de la Propiedad.-Ecatepec de Morelos, México, veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Estava.-Rúbrica.

816-A1.-27 abril y 7 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

TEOFILA SOSTENES SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 112/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, de DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por JAVIER TOMAS SALOMON, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes, teniendo como base la causal de divorcio prevista en la fracción IX, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, y que consiste en la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada.

Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en Calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1521.-27 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 440/2003.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cinco de abril y dieciocho de marzo del año en curso, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARRIOLA GOMEZ JESUS, expediente número 440/2003, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a publicar subasta en primera almoneda, a las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil cuatro, el inmueble ubicado en el número treinta y tres, conjunto "A", del conjunto habitacional denominado "Villas Diamante", ubicado en la calle de Tonatico No. 8, Colonia Santiago Tepalcapa, en Cuauhtlán Izcalli, Código Postal 54720, Estado de México, tramos de calle, calles transversales, limitrofes y orientación: el frente del condominio colinda en la acera que ve al oriente con la calle privada del propio conjunto hoy conocida como calle de Tonatico, medidas y colindancias al norte en: 15.50 mts. con garage, sala, escalera, cocina-comedor y patio de servicio de la casa 34 del mismo conjunto, al sur en: 15.50 mts. con garaje, sala, escalera, cocina-comedor y patio de servicio de la casa 32 del mismo conjunto, al oriente en: 3.00 mts. con calle privada del propio conjunto, al poniente en: 3.00 mts. con colindancia (propiedad particular). Abajo: linda con terreno privativo de la propia casa. Arriba: linda con azotea de la propia casa. Área total privativa: 46.50 m2. según escrituras superficie construida: según cálculo analítico, planta baja y planta alta 54.45

m2, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces dentro del término de siete días, en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico, El Reforma, de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesario al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina Receptora de Rentas y en la Gaceta Oficial.

Para su publicación por dos veces dentro del período de siete días, en la Tesorería del D.F., en el periódico Reforma de México, en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 12 de abril del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1526.-27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 21/2003-III, PROMOVIDO POR JOSE MANUEL CONTRERAS BOTI, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE APOYO JURIDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, CONTRA ANTONIO TEPICHIN ROSAS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, POR MEDIO DEL CUAL LAZARO ADALBERTO ESCARCEGA PEREZ, EN SU CARACTER ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA, SOLICITA SE ORDENE EL ANUNCIO DE LA VENTA LEGAL DEL BIEN EMBARGADO AL DEMANDADO, MEDIANTE PRIMER ALMONEDA PUBLICA. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 2.234 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1054, SE ANUNCIA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO, CONSISTENTE EN EL CAMION TIPO ESTACAS RABON, COLOR AZUL, MODELO 1972, TIPO DE MOTOR GASOLINA, CAPACIDAD DE ARRASTRE SEIS TONELADAS, PLACAS KL 4044, CUYA POSTURA LEGAL ES DE TRECE MIL PESOS, LA QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS, POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN TERMINOS DEL NUMERAL 2.234, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO, EN LOS TERMINOS CITADOS. SE FIJAN LAS NUEVAS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, PARA LA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. LOS EDICTOS SE PUBLICARAN A COSTA DEL PROMOVENTE, CONTENDRAN LA TRANSCRIPCION INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y QUEDAN A DISPOSICION DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS PUBLICACIONES DEBERAN PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, ADEMÁS,

SE FIJARA UN EDICTO EN LA PUERTA DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL HASTA EL DIA DE LA DILIGENCIA PRECITADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y AL DEMANDADO, ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO ELISEO PUGA CERVANTES, ANTE LA SECRETARIA, LICENCIADA ALEJANDRINA LOPEZ APODACA. QUE DA FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN TERMINOS DEL NUMERAL 2.234, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1054, SE EXPIDEN LOS EDICTOS REFERIDOS EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.-DOY FE.-LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO.- LICENCIADA LIGIA MARIA CONCEPCION MARQUEZ LOPEZ.-RUBRICA.

1527.-27, 28 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 256/2004, promovido por LEOBARDO BORBOLLON ALVA, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Francisco I. Madero, sin número, Xonacatlán, México, con una superficie de: 250.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.75 m con Marcelino López, al sur: en 23.45 m con Alfredo Borbollón Alva, actualmente Leobardo Borbollón Alva, al oriente: en 11.05 m con Alfredo Borbollón Alva, actualmente Leobardo Borbollón Alva, al poniente: en 11.22 m con calle Francisco I. Madero, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, veintidós de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

1522.-27 y 30 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 8588/494/01, RICARDA PEREZ LOPEZ DE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la capilla s/n, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda: al noreste: 73.00 m con Cecilia Cabrera de Alvarez; al noroeste: 58.00 m con calle de la capilla; al sureste: 30.00 m con Librado Rodríguez Cabrera; al suroeste: 90.00 m con Alejo Rodríguez Cabrera. Superficie total de 3,640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1523.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 169-42/04, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con camino vecinal; al sur: 7.00 m con vereda Sr. Rosendo Mancilla; al oriente: 78.50 m con Pedro Arana Tinoco; al poniente: 79.50 m con calle para Pedro Arana y Rosendo. Superficie de 2,392.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1524.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1910/167/04, JULIO MARIO PASTEN PORTAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 9, Barrio de Axapusco, predio denominado "Fresnillo", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.44 m con Enriqueta Fernández Morales; al sur: 25.40 m con calle Benito Juárez; al oriente: 24.86 m con Pablo Raúl Pastén Hernández; al poniente: 24.86 m linda con Víctor Federico Rodríguez. Superficie aproximada de 632.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2288/173/04, MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta misma población Tecámac, predio denominado "Tlazahazalpa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Manuel Zamora Aguilar; al sur: 10.00 m linda con callejón de Peña y Peña; al oriente: 25.00 m linda con el señor J. Dolores Suárez Zamora; al poniente: 25.00 m linda con la propiedad de Manuel Zamora Aguilar. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 668/48/04, MARIA DE LA LUZ ALVAREZ ALVAREZ Y ANA MARIA ALVAREZ ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de los límites de la Comunidad de Tetepantla, predio denominado "Hacienda de Tetepantla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 224.00 m en tres líneas 100.00 m con Policarpo Borja, 62.00 m y 62.00 m con Baldomero Lira; al sur: 243.50 m con Ejido de Tetepantla; al oriente: 260.00 m con Ejido de San Miguel Atepoxtco; al poniente: 272.00 m en tres líneas 100.00 m, 100.00 y 72.00 m con Baldomero Lira. Superficie aproximada de 41,445.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1528/164/04, JUANA GODINEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Oxtotipac, predio denominado "Miltenco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 57.60 m linda con Marcos Sevilla Zúñiga, 2.- 38.28 m con Marcos Sevilla Zúñiga, 3.- 7.05 m con Marcos Sevilla Zúñiga; al sur: 95.15 m con Marcos Sevilla Zúñiga; al oriente: 27.22 m con Camino Real; al poniente: 7.50 m con calle el Panteón. Superficie aproximada de 1,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1529/165/04, MARIA DEL CARMEN BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, predio denominado "Tecorral", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.60 m con Isidro Contreras Beltrán; al sur: en dos líneas la primera 13.70 m con calle Emiliano Zapata, la segunda 13.90 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 17.40 m con calle Isabel la Católica; al poniente: 9.80 m con Isidra Contreras Beltrán. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1028/95/04, ODILON SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lindero de San Martín de las Pirámides, predio denominado "San Pedro", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 m con Jorge Martínez; al sur: 173.00 m con Nicolás Hernández; al oriente: 34.00 m con regadera; al poniente: 44.00 m con Miguel Roldán. Superficie aproximada de 6,747.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1029/96/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, predio denominado "Cuamilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 186.00 m con José Espinoza; al sur: 187.00 m con Alfonso Gutiérrez; al oriente: 31.30 m con Refugio Santeliz; al poniente: 27.50 m con Odilón Sánchez Lemus. Superficie aproximada de 5,483.00 m con 10 cm².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 1030/97/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cuautlacingo, predio denominado "Amantlán", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados el 1ero. 36.50 m con Gregorio Sánchez León y el 2do. 92.00 m con Odilón Sánchez Lemus; al sur: 155.40 m con calle a Tocuilla; al oriente: en dos lados 1ero. 43.50 m con Odilón Sánchez Lemus y el 2do. 92.00 m con Vicente Gutiérrez Lemus; al poniente: 76.30 m con Campo Deportivo. Superficie aproximada de 12,559.00 con 75 cm.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 33/60/04, GREGORIO OCAMPO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado "Piedra Bola", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 352.30 m colinda con Casimiro Cesario Alpizar; al sur: 416.00 m colinda con el Sr. Laureano Ocampo; al oriente: 220.90 m colinda con Agrícola Juan Fernández; al poniente: 118.00 m colinda con Gregorio Cesario Gaspar. Superficie aproximada de 65,094.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 31/58/04, DOLORES MERCADO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 430.00 m colinda con María Ronces Cruz; al sur: 430.00 m colinda con Salvador Mercado Lara; al oriente: 88.00 m colinda con Peña Blanca; al poniente: 88.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 37,840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 32/59/04, LUCIA DEL CARMEN ROBLETO ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepaltitlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 44.40 m colinda con la C. Oliva López, hoy Luis Hernández Flores; al sur: 46.00 m colinda con herederos de el C. Carlos González; al oriente: 49.00 m colinda con el Dr. Isael Pedroza Jaramillo; al poniente: 49.00 m colinda con el C. Eusebio Hernández Romero. Superficie aproximada de 2,214.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 34/61/04, BENJAMIN SALINAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanillos, denominado "El Ocotál", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 406.00 m colinda con Camino Real que conduce a Zacualpan, al sur: 507.00 m colinda con una peña, al oriente: 306.00 m colinda con Amador Flores, al poniente: 407.00 m colinda con Simitrio Aguilar. Superficie aproximada de: 17,64.37 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 35/62/04, MANUEL ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Obdulia Trujillo, René Rojas y un camino Nacional, al sur: 98.82 y 49.00 m con José Salazar, al oriente: 39.00 y 91.05 m en dos líneas con camino Nacional y Angela Ortega, al poniente: 52.05 m con Rubén Guadarrama. Superficie aproximada de: 2,231.95 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 28/50/04, HORACIO MONDRAGON SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tizates, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en varias líneas, 1ª de 4.40 m, 2ª de 11.10 m, 3ª de 17.20 m, 4ª de 12.00 m, 5ª de 8.60 m, 6ª de 12.20 m, 7ª de 26.00 m, 8ª de 12.80 m y 9ª de 13.80 m con Pablo Garduño Vivero, al sur: 54.90 m con brecha, al oriente: 59.90 m con Ignacio Castañeda Pérez, al poniente: 88.20 m con herederos de Angel Sotelo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 23/35/04, GABRIEL LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 270.00 m colinda con Santiago Vences Jaimes, al sur: 369.00 m colinda con Río de las Parotas, al oriente: 373.00 m colinda con Francisco López Vences, al poniente: 115.50 m colinda con Catalino Mercado Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 25/37/04, DANIEL CRUZ CHINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, denominado "El Clavellino", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 544.00 m colinda con Cipriano Simón, al sur: 328.00 m colinda con Román Alpizar, al oriente: 409.00 m colinda con Román Alpizar, al poniente: 500.00 m colinda con Filogonio Soriano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 24/36/04, ELFEGO ALBARRAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sr. Juan Tinoco Solórzano, al sur: 16.00 m con antigua carretera a San Pedro Limón, al oriente: 45.00 m con Srta. Eva Rodríguez Hernández, al poniente: 43.00 m con antigua carretera a San Pedro Limón. Superficie aproximada de: 704 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2814/93/2004, VERONICA CORDOBA FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Xomecalco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.35 m con Gonzalo Córdoba; al sur: 15.35 m con Benita Guiltemina Córdoba; al oriente: 6.40 m con Aurelio Vega Méndez; al poniente: 6.40 m con calle. Superficie aproximada de 98.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2807/91/2004, ROCIO GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos s/n, predio denominado "Atlachixtla", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.16 m con calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos; al sur: 16.16 m con Ivonne González Soriano; al oriente: 21.00 m con paso de servidumbre que da a la calle Primera Cerrada de Prolongación Morelos; al poniente: 21.00 m con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de 339.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2813/92/2004, EMMA ANGELA MENDOZA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atenógenes Santamaría número 103 en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.40 m con María Viridiana Mendoza Ramos; al sur: 14.90 m con propiedad particular; al oriente: 17.17 m con paso de servidumbre; al poniente: 17.17 m con Rosario Basurto Miranda. Superficie aproximada de 250.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2536/2004, EFREN MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Morelos; al sur: 8.40 m con Domingo Morales Martínez; al oriente: 19.50 m con calle 2 metros, particular; al poniente: 19.50 m con Vicente Morales Martínez. Superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2722/89/2004, JULIA PEREZ BALPUESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.67 m con Cándido Rueda; al sur: 18.90 m con Socorro Rivera; al oriente: 19.37 m con Avenida Juárez No. 14; al poniente: 19.63 m con Gabriel Pérez. Superficie aproximada de 366.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 2742/90/2004, J. LUIS TAMARIZ MARTINEZ, AMPARO DELFIN DE TAMARIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango de Gabriel de Ramos Millán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Claudio Pérez Ayala y Francisca Velázquez de Pérez; al sur: 30.00 m con el vendedor Pedro Ramos Parrilla; al oriente: 13.10 m con mismo vendedor Pedro Ramos Parrilla; al poniente: 13.10 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 393.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 209/04, ANDRES ALFONSO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lic. Mario Colín Sánchez s/n, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con canal de riego; al sur: 36.00 m con José González Rojas; al oriente: 40.00 m con Rafael González Sánchez; al poniente: 40.00 m con carretera a El Oro. Superficie aproximada 1,440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 211/04, PASCACIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Taboro de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Elvira Cárdenas; al sur: 11.85 m con calle sin nombre; al oriente: 22.44 m con María Elena González Morelos; al poniente: 25.70 m con camino vecinal. Superficie aproximada 370.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 212/04, EUSEBIO RUIZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 303.23 m con camino vecinal y Julián Javier Ruiz Sanabria y Lorenzo Ruiz Sanabria; al sur: 77.90 m con área comunal; al oriente: 84.81 m con Sra. Juana Cruz; al poniente: 110.77 m con Sr. Alejandro Velasco. Superficie aproximada 5,127.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 213/04, FRANCISCO GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Palma, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.90 m con terreno del señor Juan Arnulfo González Rodríguez; al oriente: 34.60 m con el señor Juan José Galindo Plata; al poniente: 36.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 318.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 205/04, SALVADOR REGALADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.40 m con Belem Colín Navarrete; al sur: 17.40 m con camino a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente: 12.00 m con Jesús Navarrete Aguirre; al poniente: 12.00 m con privada. Superficie aproximada de 208.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 208/04, MARTIN GUTIERREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Coachochitlán, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 68.75 m con calle que conduce al rincón; al sur: 66.50 m con Catarino Modesto; al oriente: 43.20 m con Catarino Modesto; al poniente: 55.10 m con calle que conduce al rincón. Superficie aproximada de 3,276.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 109/24/04, DOLORES SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 39.50 m con Andrés Sandoval; al sur: 37.00 m con Cornelia Rea Corona; al oriente: 36.80 m con Jesús Flores Lara; al poniente: 36.30 m con antiguo camino a San Miguel Yuxtepec. Superficie 1,407.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 81/28/2004, J. GUADALUPE REYNOSO VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.60 m y colinda con Indelberto Aguirre Martínez, al sur: 13.00 m y colinda con una calle sin nombre, al oriente: 16.70 m y colinda con una calle sin nombre, al poniente: 14.00 m y colinda con Francisco Avilés. Superficie aproximada: 199.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 30/83/2004, SANTIAGO GALLEGOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco número 13, Colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Oliva Ocampo, al sur: 15.00 m con Higinio López, al oriente: 15.00 m y colinda con calle Jalisco, al poniente: 15.00 m y colinda con Alberto Calixto. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 29/82/2004, PROCORO VELAZQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 62.00 m y colinda con carretera federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo, al sur: 72.00 m con el Sr. Jesús Cabrera Luna, al oriente: 40.00 m con Alberto Hernández Curiel, al poniente: 14.00 m con carretera federal Toluca-Temascaltepec-Zihuatanejo. Superficie aproximada: 1,427.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 134/53/2004, MARTIN VALLE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Zacamó, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con camino a Santiago, al sur: 12.70 m con carril, al oriente: 180.50 m con Inocencia Alarcón, al poniente: 182.50 m con Regino Valle López. Superficie aproximada: 2,379.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 266/92/2004, LAURA NAVIDAD NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza #422, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 16.00 m con Margarita Navidad Nava, al oriente: 17.00 m con calle particular, al poniente: 17.75 m con Florentino Navidad García. Superficie aproximada: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 143/62/2004, FLORENCIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m CON Virginia García Rodríguez, al sur: 19.00 m con Agustín García Rodríguez, al oriente: 29.38 m con campo deportivo, al poniente: 29.38 m con José Velázquez. Superficie aproximada: 558.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

Exp. 138/57/2004, ANSELMO CABRERA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatlipac, paraje El Zacamol, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.80 m con camino a Santiago, al sur: 12.80 m con carril, al oriente: 158.50 m con Gonzalo García Rodríguez, al poniente: 160.00 m con Pascuala Cabrera Armas. Superficie aproximada: 2,038.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1539.-27, 30 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA RAMONA RIOS
NOLASCO**

Mediante instrumento número 23,802, extendido el dieciséis de abril del año dos mil cuatro, ante mí, don **Leonardo Felizardo García Pereda**, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno y de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión, **RADICÓ** en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada doña **Ramona Ríos Nolasco**, manifestando con la calidad que ostenta es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada de la correspondiente acta de matrimonio que en ese acto exhibió; y para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas del día ocho de junio del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1528.-27 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho, volumen doscientos ochenta y cuatro, de fecha quince de abril del dos mil cuatro, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SOLEDAD GUTIERREZ GUTIERREZ VIUDA DE RUIZ**, aceptando la herencia las señoras **MARIA DOLORES RUIZ GUTIERREZ** y **JOSEFINA RUIZ GUTIERREZ**, y como albacea de la sucesión

testamentaria a bienes de la señora **SOLEDAD GUTIERREZ GUTIERREZ VIUDA DE RUIZ**, la señorita **ADRIANA MARGARITA BALANZA RUIZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

818-A1.-27 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número catorce mil cuatrocientos ocho, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, ante la fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Uno de Jilotepec, Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE RUIZ GARDUÑO**, aceptando el nombramiento de albacea la señora **JOSEFINA RUIZ GUTIERREZ** y la herencia la señora **SOLEDAD GUTIERREZ GUTIERREZ VIUDA DE RUIZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que regla en la fecha de la radicación, actualmente el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 21 de abril de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

818-A1.-27 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para efectos legales, hago saber:

Que por escritura pública número 25,472 de fecha 15 de diciembre del año 2003, pasada ante mí, la señora **EVANGELINA ESPINOZA GALLARDO**, instituida como única y universal heredera y albacea, en el testamento público abierto otorgado por el señor **FRANCISCO BETANCOURT GARCIA**, y que se exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptando la señora **EVANGELINA ESPINOZA GALLARDO**, la herencia instituida en su favor y la mencionada señora **EVANGELINA ESPINOZA GALLARDO**, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucaupan de Juárez, a 10 de marzo del año 2004.

820-A1.-27 abril.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO



C.C.T. 15 EIT00105

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.O. 205W000000

C.I 15MSU0413R

MODIFICACION AL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Siendo las 15:30 horas del día 20 de abril del 2004, se reunieron en la Sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, ubicado en Carretera Federal México-Cuautla s/n, la Candelaria Tiapala, Chalco, Estado de México, C.P. 56641. El Director del Tecnológico; Subdirector de Servicios Administrativos; El Jefe de Departamento de Personal y Recursos Materiales, El Jefe de Departamento de Recursos Financieros, El Jefe de la Unidad Jurídica, y el Contralor Interno, quienes de conformidad con los artículos 13.8, 13.4 y 13.23 de el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" y los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, a fin de dar cumplimiento a esta disposición el Director del Tecnológico a través de la presente acta, procede modificar el acta original de integración del Comité de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios, quedando conformado de la siguiente manera:

Coordinador Administrativo	Presidente Subdirector de Servicios Administrativos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo Jefe de Departamento de Personal y Recursos Materiales. (Con voz, pero sin voto).
Representante del Área Financiera	Vocal Jefe de Departamento de Recursos Financieros
Representante del Área Jurídica	Vocal Jefe de la Unidad Jurídica.
Representante de la Unidad Administrativa	Vocal Area Usuaría
Representante de la Contraloría Interna	Contralor Interno (Con voz, pero sin voto).

Acto seguido, con fundamento en los artículos 13.22 y 13.23 de el Libro de referencia y los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, los integrantes del Comité proceden a rendir protesta de ley, ante el Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

Con fundamento en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" y 47 de su Reglamento, el Comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación Pública;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación.
- IV. Elaborar y aprobar su manual de operación conforme a los lineamientos por la secretaría;

- V. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- VI. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;
- VII. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;
- VIII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por los contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios.
- IX. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;
- X. Implementar acciones que se considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;
- XI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
- XII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios.
- XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

El comité de adquisiciones solo sesionará cuando se encuentre presentes la mayoría de sus integrantes, entre ellos el presidente, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 16:00 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

Subdirectora de Servicios Administrativos del
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
Presidente
(Rúbrica).

Jefe de la Unidad Jurídica del Tecnológico de
Estudios Superiores de Chalco
Vocal
(Rúbrica).

Jefe de Departamento de Recursos
Financieros del Tecnológico de Estudios
Superiores de Chalco
Vocal
(Rúbrica).

Area Usuaría
Vocal

Jefe de Departamento de Personal y Recursos
Materiales
Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).

Contralor Interno del Tecnológico de Estudios
Superiores de Chalco
Vocal
(Rúbrica).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACION DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Convocatoria: 085
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la LICITACION PUBLICA de Equipo de Computo, que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de oferta y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-085-03	\$460 Costo en compraNET: \$400	07/05/2004	03/05/2004 10:00 horas	11/05/2004 10:00 horas	11/05/2004 10:00 horas
Partida	Clave CAEMS	Descripción			Unidad de medida
1	0000000000	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA			PIEZAS
2	0000000000	ESCANNER CAMA PLANA			PIEZAS
3	0000000000	SERVIDOR TIPO TORRE			PIEZAS
4	0000000000	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA			PIEZAS
5	0000000000	SWITCH PARA MONTAJE EN RACK DE COMUNICACIONES			PIEZAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.

* La forma de pago de bases es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 11 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.

* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pago de Issemym

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 27 de abril de 2004

C.P. Isaías Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rubrica).

1539-BIS.-27 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

**CONVOCATORIA No. ICAT/SP/001/2004
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN DESUSO,
PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 13.52 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 111 de su reglamento, la Dirección General del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

C O N V O C A

A las personas interesadas en adquirir mediante subasta pública, vehículos en desuso, de conformidad con lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	COSTO PARA SUBASTA	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
01-2004	FORD LSC 11 45	11,200.00	\$ 150.00	28 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2004	3 DE MAYO DE 2004 A 16:00 HRS.	7 DE MAYO DE 2004 10:30 HRS	12 DE MAYO DE 2004 10:30 HRS.
	CHEVROLET LSC 25 32	11,500.00					
	DODGE KT 08027	12,350.00					
	FORD 3 TONELADAS REDILAS	16,950.00					
	DAISUN KT 92216	7,350.00					
	JEOP LSC 25 22	10,300.00					
	VW WAGONNER 5 PUERTAS	13,400.00					
	VW JETTA 4 PUERTAS	8,050.00					
	VW LSC 25 24	11,500.00					
	VW SEDAN 2 PUERTAS	11,500.00					
	VW SEDAN 2 PUERTAS	11,500.00					
	VW LRV 39 98	11,500.00					
	VW LRV 49 98	11,500.00					
	VW LRV 57 98	11,500.00					
	VW LRV 61 94	11,500.00					

- Esta subasta se llevará a cabo conforme a las bases que estarán a disposición de los interesados, en el periodo comprendido del 28 de abril al 4 de mayo, de las 10:00 a las 17:00 horas, en el departamento de Adquisiciones del I.C.A.T.I., ubicado dentro de las Oficinas Generales del I.C.A.T.I., sito en Paseo. Adolfo López Mateos km. 4.5 Col Lindavista, Zinacantanpec, Estado de México. Para mayores informes comunicarse al número telefónico: 278-21-21, 278 25 07 ext. 345, de las 09:00 a 18:00 horas.
- El costo de las bases es de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, o cheque certificado a favor del I.C.A.T.I. en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
- Para registrarse en la subasta pública, los interesados deberán depositar como garantía para asegurar la seriedad de la postura, en la Tesorería del Instituto la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada vehículo, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del I.C.A.T.I.; la cual se reintegrará dos horas después de finalizar la subasta a aquellos participantes que no se hayan hecho acreedores con alguna adjudicación y a quienes resulten beneficiados, les será devuelta al pagar totalmente el importe de la(s) adjudicación(es).
- Podrán realizar la visita de inspección dentro el día 3 de mayo de 2004 de las 10:00 a las 16:00 horas.
- Se efectuará Junta Aclaratoria para los interesados que se registren en esta subasta el día 7 de mayo del año en curso, a las 10:30 horas, cuya asistencia no es de carácter obligatorio, en la sala de juntas donde se llevará a cabo la subasta pública.
- La apertura de propuestas se realizará en las Oficinas Generales del I.C.A.T.I., sito en Paseo. Adolfo López Mateos km. 4.5 Col Lindavista, Zinacantanpec, Estado de México el 12 de mayo de 2004 a las 10:30 horas.
- Las posturas deberán formularse en moneda nacional (pesos mexicanos)
- La inscripción de participantes se realizará en el mismo lugar, fechas y horario señalados para la adquisición de bases.
- No podrán participar en la subasta pública las personas que se encuentren impedidas conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

ZINACANTEPEC, MÉX., 27 DE ABRIL DE 2004

1535.-27 abril.